

Miércoles, 23 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riolobos

EDICTO. Modificación Reglamento de Régimen Interno Residencia Mixta.

El Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de noviembre de 2022 acordó aprobar provisionalmente la modificación del "Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Mixta de Riolobos".

Dando el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres a efecto de que los interesados, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente está a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría Municipal del Ayto de Riolobos, sin perjuicio de que pueda ser consultado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento

<https://riolobos.sedelectronica.es>

Las reclamaciones deberán dirigirse al Alcalde de Riolobos y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualesquier Registro de los que se citan en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido dicho plazo sin que hayan presentado reclamaciones el acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

De formularse reclamaciones, serán resueltas por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de Riolobos.

Riolobos, 16 de noviembre de 2022

José Pedro Rodríguez Martín

ALCALDE

